



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 839/96.

FUNDAMENTOS

Desde hace varios años se viene desarrollando en la provincia, el programa conocido como "UN TECHO PARA MI HERMANO".

Está integrado por un grupo de miembros de las diferentes parroquias de la provincia, pobladores y técnicos que se nuclean alrededor de una propuesta del anterior obispo diocesano Miguel Esteban Hesayne.

En el decreto de nombramiento del asesor del programa de fecha 10-08-89 se indica que el programa Un Techo Para Mi Hermano, reafirma su finalidad en cuanto a acompañar a los pobladores más necesitados en la solución de sus problemas de hábitat. En ese sentido y como acontecimiento evangelizador, tiende especialmente a la promoción humana, al protagonismo comunitario y al desarrollo de capacidades autogestionarias.

Es una obra de la iglesia particular de Río Negro y como tal está abierto al servicio de todos, sin diferenciación de credos, de orientaciones políticas partidarias, ni de nacionalidad.

El programa parte de considerar el acceso a la vivienda digna, un derecho inherente a la vida humana, actualmente inalcanzable para los sectores más pobres de la población. Conscientes de que la crisis habitacional no es un problema coyuntural, ni que se resuelve sólo con la construcción de edificios, el programa se rige con un criterio cristiano de liberación del hombre, orientado a cambiar las estructuras y comportamientos de injusticias que condicionan y a veces imposibilitan el desarrollo de las familias y de la sociedad.

Todas las acciones del programa están dirigidas a acompañar a los pobladores en la solución de sus problemas de hábitat, entendiendo por tal no sólo el cobijo edilicio, sino también el entorno que cobija a aquél, incluyendo servicios, equipamiento comunitario, acceso a la propiedad de la tierra, y todo elemento que intervenga en el desarrollo de relaciones comunitarias armónicas, tanto en el plano cultural como en el socioeconómico.

Todas las acciones que se desarrollan en el marco del programa tienden a la promoción humana y al desarrollo de las capacidades autogestionarias de cada grupo participante, fomentando el surgimiento de sucesivas acciones que tiendan a la resolución de los propios problemas, sean individuales, grupales y para que sirvan de multiplicadores de la experiencia frente a otros grupos de base.

Se pretende que las comunidades sean capaces de acrecentar sus conocimientos sobre sí mismas, logren mayor conciencia sobre la dimensión y características de los problemas que las aquejan, y desarrollen su capacidad grupal de fijar prioridades y reconocer los recursos con que cuentan para resolver sus problemas, logrando de esa manera su



Legislatura de la Provincia de Río Negro

integración paulatina a la comunidad regional y nacional.

Se promueve el protagonismo comunitario en todas las decisiones y acciones a efectuar durante el proceso de promoción social, siendo esto: definir los objetivos, formulación y ejecución de proyectos, gestión y evaluación de ellos. El esfuerzo de los propios pobladores sólo debe movilizarse si se parte del respeto por lo que ellos piensan que les conviene.

Se consideran participantes del programa: aquellos pobladores más necesitados, que aportan su trabajo y que no tienen la posibilidad de acceder a las operatorias oficiales de vivienda.

Se consideran prioritarios los grupos organizados que se encuentran trabajando en pos de una necesidad de hábitat. En las localidades donde se detecta necesidad se fomenta la organización de grupos.

El ámbito geográfico del programa es la totalidad del territorio de la provincia de Río Negro, atendiendo las demandas que surgen de todas sus regiones, priorizando las más necesitadas y brindándose las soluciones posibles en forma equitativa.

Todos los proyectos implementados y a implementar cuentan con asesoramiento técnico en lo constructivo, en lo social, en lo jurídico y en lo económico. Se tiende a la integración de esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales, en pos de los objetivos del programa. No se pretende generar un programa paralelo a las políticas sociales estatales, sino su complementariedad.

Se adopta la participación de los pobladores como estrategia básica para arribar al logro de los fines previstos, incorporando aspectos de capacitación, educación y organización como único camino viable para obtener el desarrollo de las capacidades, toma de conciencia y organización de las comunidades, descartándose de este modo todo indicio de paternalismo y/o autoritarismo encubierto.

Los grupos organizados son responsables del manejo de fondos, contando para ello con el asesoramiento técnico necesario, considerándose por un lado, el aporte que puede realizar el grupo (en mano de obra, materiales, dinero, etcétera), y por otro lado, la forma de otorgar la ayuda financiera: crédito o subsidio.

La solución para el financiamiento de los proyectos se halla en un proceso que integra necesidades y posibilidades de cada grupo, sin considerar únicamente la solución meramente técnica financiera, sino buscando acompañar la creatividad popular y la transferencia graduada de mayor capacidad de gestión y de manejo de recursos económicos a los grupos de base.

En consecuencia, y sintetizando el programa se enmarca dentro de los siguientes valores y supuestos teóricos:

- Dignidad de la persona humana.
- En todos hay potencialidades para el desarrollo.
- Acceso a la vivienda como derecho inherente a la vida



Legislatura de la Provincia de Río Negro

humana.

- Condición esencialmente social del hombre: "Todo hombre es mi hermano".

Como apreciación de la realidad:

- Dependencia.
- Desigualdad en cuanto a: satisfacción de las necesidades básicas y participación.
- Marginalidad y pobreza.

En cuanto a fines:

- Liberación del hombre.
- Liberación de las potencialidades que están en él para:
 - * un cambio de estructuras.
 - * un modelo social más acorde con las aspiraciones y deseos de las mayorías populares.
- Humanización de la sociedad.

Como estrategias:

- Desde los pobres a todos.
- Integración de los recursos intersectoriales e interinstitucionales para potenciar al máximo la acción de los sectores populares.

Como objetivo general:

- Promoción humana.
- Protagonismo comunitario.
- Desarrollo de las capacidades autogestionarias.
- Mayor participación de los sectores populares en los procesos sociales.

Como objetivo particular:

- Acompañar en grupos a los pobladores más necesitados en la solución de su problema de hábitat.
- Desarrollo integral de la persona y de la comunidad en cada proyecto local.

Evidentemente se parte del diagnóstico del contexto y de la institución, sus posibilidades, y como meta instrumental tiene el protagonismo activo, siendo sus instrumentos:

- Gradualidad específica de los procesos de solución de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

necesidades.

- Paralelismo y simultaneidad de las actividades de planificación:
 - * Autodiagnóstico.
 - * Programación participativa.
 - * Ejecución.
 - * Evaluación-autoevaluación.

Como ejes metodológicos el trabajo sobre solución de necesidades básicas sentidas con apoyo técnico interdisciplinario.

Los métodos referentes a la relación comunidad-equipo técnico se basan en:

- Acuerdos de trabajo.
- Trabajo con estructuras y liderazgos naturales de los grupos.
- Manejo de los elementos de poder (información, capacitación, recursos) en la relación equipo técnico-comunidad y en la relación líderes-comunidad.

Los métodos referentes a actividades de planificación son:

- Autodiagnóstico.
- Programación participativa.
- Ejecución.
- Evaluación-autoevaluación.

Los métodos referentes a coordinación del equipo técnico son:

- Coordinación del equipo técnico.
- Pautas de selección de instrumentos de trabajo en las distintas disciplinas.

Todo lo precedente podría pasar por una hermosa planificación estratégica si no contáramos con la realidad de las concreciones a lo largo y ancho de la provincia, la continuidad de las mismas sin abandonar el espíritu, la coherencia original y la multiplicidad de proyectos en ejecución.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el programa "Un Techo Para Mi Hermano" con sede pastoral y administrativa en la Diócesis del Alto valle de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.